



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 001

(13 de mayo de 2019)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319613 de 2019

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

C O N S I D E R A N D O:

REVISION DEL PLIEGO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en el artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: “Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que el día 26 de abril de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319613 de 2019, por medio de la cual se pretende contratar la: “*AMPLIACION PARA LABORATORIO DE ESCALAMIENTO DE PROCESOS – GIMFC UBICADO A UN COSTADO DE CEPUN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO*”.

Que la fecha para la Adjudicación y Legalización del contrato se estableció para el día 14 de mayo de la presente anualidad.

Que con el fin de analizar las observaciones efectuadas por los proponentes respecto de la Evaluación Técnica de las propuestas, es preciso que la Universidad modifique el cronograma de la Convocatoria, para poder emitir respuesta a cada una de ellas, para seguridad de todos los intervinientes en el proceso de Convocatoria Publica.

Que el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: “(...). *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)*”.

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar el Cronograma de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la adjudicación de contrato.

Que conforme a lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 12 “CRONOGRAMA”, adicionando un (1) día para la Respuesta a las Observaciones de la Evaluación Técnica.

El Cronograma que regirá el presente proceso de Convocatoria, será el siguiente:

12. CRONOGRAMA



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	26 de abril de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra	29 de abril de 2019	Hasta las 9:00 am	OFICINAS DE CEPUN (CENTRO DE PUBLICACIONES) – UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TORBAJO
Recepción de ofertas	02 de mayo de 2019	Hasta las 9:00 A.M.	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 102 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte.
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	03 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de documentos subsanables, observaciones u objeciones a la evaluación de requisitos habilitantes.	06 de mayo de 2019	Hasta las 09:00 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones frente a evaluación de requisitos habilitantes y comunicación a interesados.	07 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sorteo de Formula y asignación de puntaje de Propuestas en audiencia pública.	08 de mayo de 2019	9:00 am	Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Evaluación técnica de las propuestas por parte del Comité Técnico.	09 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Observaciones a la Evaluación Técnica de las Propuestas.	10 de mayo de 2019	Hasta las 05:00 P.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte



Respuesta a las Observaciones	14 de mayo de 2019		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación de Contrato	15 de mayo de 2019		Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato	15 de mayo de 2019		Oficina de Compras y Contratación

Así las cosas, la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

- PRIMERO.-** Modificar el numeral 12 “CRONOGRAMA” de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319613 de 2019, que tiene por objeto contractual: “*AMPLIACION PARA LABORATORIO DE ESCALAMIENTO DE PROCESOS – GIMFC UBICADO A UN COSTADO DE CEPUN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO.*”, según lo dispuesto en la parte motiva de la presente adenda.
- SEGUNDO.-** Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 319613 de 2019 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.
- TERCERO.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.
- CUARTO.-** Oficina de Compras y Contratación, Fondo de Construcciones, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Original Firmado